

	<b>DECRETO</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

## DECRETO NUMERO ( 0816 )

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2020

### EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

#### CONSIDERANDO:

- Que según Ordenanza No. 039 del 06 de Diciembre de 2019 se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2020 y por Decreto N° 463 de Diciembre 23 del 2019, fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2020
- Que mediante Decretos N° 399 del 25 de junio de 2020, 602 del 26 de agosto de 2020 y 635 del 4 de septiembre de 2020 se armonizó el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Santander, para la vigencia del año 2020, donde se adoptó el plan de Desarrollo Departamental " SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020 - 2023".
- Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto."
- Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 70 del Decreto de Liquidación N° 463 de Diciembre 23 del 2019, el Secretario de Planeación dió concepto favorable para realizar estos traslados del Presupuesto de Inversión
- Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO :** Efectuar el siguiente traslado de gastos de **FUNCIONAMIENTO** del Presupuesto de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
1.2.4.01	Bienestar Social		6.000.000,00
1.2.4.03	Estímulos (Incentivos)	6.000.000,00	
1.2.2.10.03	Eventos		66.000.000,00
1.3.25.03	Apoyo Sindical	66.000.000,00	
<b>TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL</b>		<b>72.000.000,00</b>	<b>72.000.000,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO :** Efectuar el siguiente traslado de gastos de **INVERSION** del Presupuesto de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
A.14.20.1.2.01	Siempre por las Víctimas del Conflicto Armado	71.000.000,00	
A.14.20.1.2.02	Siempre Garante de los Derechos de las Víctimas del Conflicto Armado		71.000.000,00
<b>TOTAL TRASLADO INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL</b>		<b>71.000.000,00</b>	<b>71.000.000,00</b>

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

30 NOV 2020

**MAURICIO AGUILAR HURTADO**

Gobernador de Santander

Vo Bo. ELIZABETH LOBO GUALDRON  
Secretaria de Hacienda

Proyectó: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO  
Director Técnico de Presupuesto

Elaboró: Nydia Moreno Camelo  
Prof Universitario